



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

PRESIDENCIA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO: UT/036/2024
PNT/ 060114624000033/2024
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**C. CARLA GUADALUPE
PRESENTE. -**

Respecto al folio generado por esta Unidad de Transparencia **UT/036/2024**, de fecha 09 de mayo de 2024, derivado de la solicitud realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el siguiente número de folio: 060114624000033 con fecha 08 de mayo de 2024, solicitando a este organismo protector de los Derechos Humanos en el Estado de Colima como sujeto obligado a rendir información pública y de interés social, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como el 29, fracción X 37, 55, 56, 57, 58, 128, 135, 137 y demás relativos a esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. En ese tenor y atendiendo a su petición que a la letra dice:

Me encuentro realizando mi tesis profesional en materia de Violencia Feminicida y su Investigación por los Organismos No Jurisdiccionales de Protección de Derechos Humanos.

En ese sentido, solicito lo siguiente:

1) Indique si esa Comisión Estatal de Derechos Humanos cuenta con un Protocolo para la investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio) o instrumentos jurídicos equivalentes.

2) Remita copia digitalizada en PDF de dicho protocolo o su equivalente.

3) Si no cuenta con dicho protocolo:

a) Señalar el motivo; y

b) Describa la metodología de investigación de los feminicidios por esa Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como su fundamento jurídico.

Este es mi correo por cualquier cosa: sanchezgonzalezcarlaquadalupe@gmail.com

Estimada persona solicitante, no se cuenta con un protocolo para la investigación de muertes violentas de mujeres por razón de género, en virtud, de que la investigación de delitos es competencia de la Fiscalía General del Estado de Colima. En caso de tener conocimiento de la comisión de un delito, se da vista a la Fiscalía General del Estado de Colima.

Sin otro particular por el momento quedamos a sus apreciables órdenes, agradeciendo la fineza de sus atenciones; invitándole a que ingrese a nuestra página web: www.cdicolima.org.mx así como también a que nos siga en nuestras redes sociales como son: Facebook "Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima", X: @ColimaCDH, Instagram: @CDHCOLIMA

Atentamente,
Colima, Col., a 04 de junio de 2024

Dr. Sergio de Jesús Solórzano Puga
Titular de la Unidad de Transparencia